

## 35. La historieta como recurso metodológico de intervención para Derechos Humanos y violencias en mujeres indígenas

Rosa Elena Durán González,  
Silvia Mendoza Mendoza,  
Lydia Raesfeld

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

### Resumen

En este trabajo presentamos la aplicación de la historieta como herramienta didáctica y de intervención sobre el ejercicio de Derechos Humanos de salud, educación, equidad y una vida libre de violencia. La experiencia se realizó en un taller de intervención replicado en 20 colonias de Pachuca Hidalgo con presencia de mujeres de origen indígena identificadas por el procesamiento de datos del INEGI. La metodología de intervención consistió en el diseño y elaboración de historietas con apoyo de dibujos que permitió a las mujeres contar historias a partir de la experiencia vivida y sentida sobre situaciones donde reconocen que fueron violentados sus derechos. Este trabajo fue con apoyo del Instituto de las Mujeres de Pachuca, fueron financiados por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas CDI delegación Hidalgo y coordinados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca (IMMP) para promover el empoderamiento de las mujeres indígenas y no indígenas sobre el aprendizaje y apropiación y ejercicio de sus Derechos Humanos con respaldo de las instituciones.

**Palabras clave:** Derechos humanos, Mujeres indígenas, violencia a las mujeres, igualdad y equidad de género

### Abstract

#### The comic strip as a methodological resource of intervention for human rights and violence in indigenous women

In this work we present the application of the comic strip as a teaching and intervention tool on the exercise of Human Rights in health, education, equity and a life free of violence. The experience was carried out in an intervention workshop replicated in 20 colonies of Pachuca Hidalgo with the presence of women of indigenous origin identified by the INEGI data processing. The intervention methodology consisted in the design and elaboration of cartoons with the support of drawings that allowed the women to tell stories based on the lived and felt experience of situations where they recognized that their rights were violated. This work was supported by the Pachuca Women's Institute, financed by the Commission of Indigenous Peoples and Communities CDI Hidalgo delegation and coordinated by the Pachuca Municipal Women's Institute (IMMP) to promote the empowerment of indigenous women and not indigenous peoples on the learning and appropriation and exercise of their Human Rights with the support of the institutions.

**Keywords:** Human rights, Indigenous women, gender equality and equity, violence against women.

## Introducción

En la ciudad de Pachuca Hidalgo a través de la colaboración de investigadoras de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y el Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca (IMPP) fue posible la realización de 20 talleres para la sensibilización de los DH en mujeres de origen indígena.

El proyecto de intervención denominado *Talleres para acercar los Derechos Humanos a mujeres de origen indígena*; es la continuidad de un diagnóstico sobre las violencias en mujeres indígenas en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, desde el marco de sus derechos humanos. Los resultados del diagnóstico nos permitieron conocer sus problemáticas y condiciones de pobreza, violencias en el ámbito familiar y en el barrio. Con este precedente, fue posible planificar el taller para 431 mujeres ubicadas en 20 colonias de la ciudad.

La finalidad del taller fue promover en las mujeres la titularidad de cuatro derechos fundamentales sobre la educación, salud, equidad y vida libre de violencia, mediante la historieta como estrategia metodológica de intervención. Las narrativas permitieron analizar estas dos dimensiones: la personal y la institucional. Con el sentido que las instituciones tienen la responsabilidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos para una vida libre de violencia.

En tales colonias, la convocatoria para los talleres fue dirigida en particular a las mujeres identificadas o auto adscritas indígenas, además quedó abierta para otras mujeres interesadas en el conocimiento de los Derechos Humanos. Una convocatoria más incluyente permitió cumplir con nuestra población objetivo más otras mujeres atravesadas por sus condiciones de pobreza y discriminación y para incidir en que las mujeres se asumieran como titulares de Derechos

Humanos, especialmente en: educación, salud, igualdad de género y una vida libre de violencia, pero también como usuarias de los servicios públicos a cargo del gobierno municipal. Considerando que tales mujeres podían tener condiciones múltiples de edad, escolaridad e incluso del dominio de la lengua castellana, se pensó en retomar sus experiencias y sus expectativas de vida.

En los talleres realizados se buscó colocarlas como protagonistas y transformadoras de sus vidas haciendo uso de las redes de apoyo que debían generarse en su condición primordial de mujeres ejerciendo sus derechos con apoyo didáctico y metodológico de la historieta. La asistencia global sumó 431 mujeres, algunas de ellas por primera vez se hablaron luego de años de mirarse como vecinas sin cruzar palabras, y por tanto, sin posibilidad de establecer relaciones de apoyo de mujeres para mujeres.

La historieta permitió que fueran las propias participantes quienes se concibieran dueñas de su propio proceso de aprendizaje por lo que a ninguna de ellas fue obligada a participar y se gestionaron las actividades y tareas para comprometerse y arriesgarse en la medida en que su crecimiento individual y grupal lo permitiera. El rol de la mediadora o conductora del taller fue de convocatoria, acercamiento, escucha y empatía. Incluso en no participar fue respetado como respuesta legítima. Después de cada una de las dinámicas de presentación, reconocimiento fue necesario un tiempo de revisión y reflexión individual y grupal sobre el objetivo de la actividad: identificar aquellas violencias y ausencia de ejercicio de derechos humanos en nuestra experiencia personal que cambió el rumbo de nuestras vidas.

Los ejercicios de los derechos humanos en mujeres de origen indígena están vulnerados por situaciones de baja escolaridad, pobreza y desconocimiento de los mismos. A esto se suman violencias

patriarcales en las que las mujeres están conminadas al cuidado y atención de los otros y subordinadas al orden patriarcal. Las mujeres que migran a la ciudad en busca de mejores condiciones de trabajo y calidad de vida, el acceso a servicios como la educación y la salud en la ciudad implica mayor garantía de ejercerlo aún servicios de agua, luz, transporte implica mejores condiciones que en la comunidad.

La realización de talleres de sensibilización sobre los derechos de las mujeres en general y en particular de las mujeres indígenas. En un primer momento se identificaron las formas de violencia a las que están expuestas, la finalidad de los talleres fue visibilizar el problema y establecer herramientas que favorezcan la creación de redes de apoyo entre mujeres y apoyos institucionales encabezados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca, otro fin fue reconocer los procesos de resistencia y resiliencia con perspectiva de género, dentro del marco de los derechos humanos. Se buscó colocarlas como protagonistas y transformadoras de sus vidas haciendo uso de las redes de apoyo que debían generarse en su condición primordial de mujeres ejerciendo sus derechos.

### **Herramientas conceptuales**

#### **Los Derechos Humanos de las mujeres indígenas**

Los Derechos Humanos de las mujeres es resultado de movimientos reivindicativos de la agencia femenina. Las mujeres mucho antes de la promulgación de los Derechos Humanos ya hacían visible su lucha por el reconocimiento de sus derechos ante las desigualdades de las que propias mujeres identificaban. Los contrastes hacían visibles las desigualdades y problemáticas relacionadas primero, con todas las mujeres de las sociedades del mundo. La desigualdad y violencias se han legitimado en casi todos los ámbitos de la vida social, económica, política, religiosa y

ha conminado a las mujeres a la subordinación en la estructura patriarcal en el orden económico, político, social y cultural. En el año de 1948 la ONU, promulgó los Derechos Humanos del hombre en un contexto de postguerra. No fue suficiente para abatir las desigualdades de las mujeres, mucho menos garantizar los principios de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, La balanza no se inclinaba a equilibrar justicia hacia las mujeres. Fue necesario visibilizar las problemáticas para que en el año 1954 en la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres se promulgara el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres. El salto cualitativo en la historia se logró un poco más de 10 años en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial en 1965. Tales convenciones puntualizan a las mujeres como propietarias de sus derechos y sentaba precedente del entendimiento de las razas o etnias en un reconocimiento internacional.

La década de los 90, fue determinante para sentar las bases en la legislación en derechos y eliminación de la violencia contra las mujeres a nivel mundial; estas acciones fueron determinantes para reconocer la problemática global sobre las condiciones de desigualdad y violencia de las mujeres. En el año de 1993, en la ciudad de Viena, se realizó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos; en ella el énfasis fue la eliminación de la violencia contra la mujer, toda forma de acoso, explotación y trata de mujeres. entre otros. En el mismo año, fue aprobada la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer entendida como cualquier acto basado en el daño o sufrimiento de orden físico, psicológico o sexual, también amenazas, privación de la libertad en ámbito público y privado, (ONU, 1993). En el año de 1994, en Brasil tuvo lugar La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belem

Do Pará, en ella se establecieron los parámetros legales en torno a la violencia contra la mujer. Un año después la ONU realizó la Conferencia Mundial en Beijing, China, la cual aportó acciones a realizarse para mejorar las condiciones de género.

Otro hecho que destaca sobre los derechos humanos de la mujer, es el de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ONU, 2020), en su objetivo cinco plantea el lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas debiendo estas tener igualdad de acceso en cuanto a una educación de calidad, servicios de agua potable y saneamiento, recursos económicos y a la participación política, del mismo modo tener igualdad de oportunidades que los hombres y los niños en empleo, liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Cabe destacar que esta agenda surgió a partir de la declaración del Milenio (ODM) con miras a cumplir ocho objetivos en quince años, que resaltan entre otros aspectos, el fortalecer a las mujeres, es importante mencionar que a partir de estos objetivos planteados en el año 2000 y la conferencia sobre Desarrollo Sostenible Río+20 recupera aspectos culturales sobre los derechos humanos de la poblaciones vulnerables donde se replantean nuevos objetivos para afrontar integralmente las desigualdades en todas sus dimensiones.

En México, el impacto directo fue en el ámbito jurídico en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta ley tipifica la violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica, violencia sexual y cualquier otra forma análoga que lesione, dañe la integridad, libertad y dignidad de las mujeres.

¿Pero por qué enfatizar sobre derechos de las mujeres indígenas? Ya había un precedente en el año 1989 de corte internacional con El Decreto del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales independientes. Este decreto otorga el derecho a adquirir educación en

todos los niveles con la particularidad que deben atender sus necesidades, su lengua, su historia, sus conocimientos, formas de entender el mundo y sus valores. El decreto les da derecho a crear sus propias instituciones y medios de educación. Ejemplo de lo anterior lo tenemos con el Movimiento Zapatista de Liberación Nacional, en lucha por su autodeterminación, generó sus instituciones entre ellas la educativa denominándola La educación verdadera, la Escuelita Autónoma Zapatista. En apego al convenio, crearon sus libros de historia, material didáctico y servicios en cuestiones de salud y educación. Gracias al Convenio 169 el derecho a la igualdad les garantiza gozar de igualdad de derechos y oportunidades respetando su identidad, su lengua y su cultura. Con este precedente a los destinatarios de pueblos y comunidades indígenas fue posible visibilizar las problemáticas de las mujeres indígenas y la deuda histórica en el ejercicio de sus derechos.

El salto cualitativo en México fue con la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en el año 2007 del Diario Oficial de la Federación. Su promulgación marca el recorrido de resistencias, luchas desde el año 1975, Los compromisos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó en Beijing que refleja las aspiraciones y principios para garantizar a las mujeres en México, su acceso a una vida libre de violencia, pero también el ejercicio pleno de todos los derechos. y que en México un año después, El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, presenta el Manual sobre Derechos Humanos de las mujeres indígenas. Este reconoce diferentes aspectos dentro del Marco Normativo Internacional y Nacional. El documento señala las problemáticas históricas, como la baja escolaridad, el analfabetismo y diferencias educativas entre hombres y mujeres. Reconoce la riqueza cultural e histórica, las prácticas culturales vivas y lenguas indígenas y formas específicas de

organización social, aspectos culturales, medicina tradicional entre otros. Asimismo, señala la protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas: la salud, la educación, y vida libre de violencia, el derecho a la libertad, como principio rector, la dignidad, la igualdad y principio de la no discriminación, así como el principio de igualdad.

Como se observa, en los ámbitos de igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, son puntos centrales en los cuales se centran los derechos humanos de las mujeres, por lo tanto, el mayor desafío de los estados es el camino para ejercer la igualdad como un derecho.

### **La historieta como herramienta de intervención**

La historieta como recurso de intervención, es una herramienta que permite capturar a través de dibujos, los sentidos y significaciones de los participantes a través de sus experiencias vividas y sentidas. Como toda historia, puede ser real o ficticia. Lo importantes es que favorece la comunicación de las ideas mediante imágenes que llevan un orden y un significado.

La historieta o comic tiene su origen en Alemania con Wilhem Busch con dos personajes que él creó; pero no fue hasta el siglo XIX que tuvo su auge en la prensa norteamericana con publicaciones dominicales dirigidas principalmente a la población infantil y después a padres de familia (Prado, J., 2010) (Djukich, D. y Mendoza, M., 2020). Es un género motivador, lúdico y divertido que se hace accesible simplemente con dibujos que cuentan la historia. Una función del comic o historieta ha sido como mecanismo de comunicación ideológica o crítica social o política; por su difusión masiva, de fácil acceso y contenido accesible. Por ello hemos seleccionado esta herramienta indagatoria y metodológica que facilita a

través de dibujos sencillos la narrativa de historias.

La técnica de la historieta tiene un desarrollo secuencial y aborda las problemáticas de forma graciosa o jocosa que hemos implementado para este trabajo. Según Prado, J. (2010) es un recurso de comunicación que permite tanto a los que elaboran como leen, comprender la narrativa con un lenguaje que puede ser verbal y no verbal a través de imágenes fijas. Es también un recurso que permite la interdisciplinariedad porque incorpora contenidos en una estructura flexible. Prado (2010) afirma que los personales del comic pueden hablar, tener movimiento y sus rasgos o estar relacionados con el medio, otro aspecto importante es que los personajes se ubican en un contexto lo cual permite una lectura social o cultural de la historieta en contexto. Se apoya de una expresión lingüística y plástica.

### **La historieta y su estructura**

Una característica en la historieta es la yuxtaposición en la que convergen los pictogramas o viñetas en las que se plasma lo más significativo, el lector puede dar una lectura para recrear en la mente la narrativa secuencial. La “unidad de acción dramática” la conforman todas las escenas que representan unidades de lugar y tiempo las que se conforman como “unidades mínimas de narración” (Prado, J., 2010)

Respecto a la estructura, la historieta contempla la exposición o introducción, nudo o desenlace. Para lograr una trascendencia más significativa, se ha seleccionado con palabras más sencillas la secuencia de: Qué pasó primero, ¿Qué pasó después, como terminó la historia? Esto concuerda con la estructura de ser la primera y última viñeta para focalizar el contenido del nudo que es la parte central de la historia o del argumento que se quiere narrar y con ello plasmar o elegir imágenes a los momentos más significativos de la historia. Es importante incorpo-

rar las sensaciones en la historia, por lo tanto, quienes narran la historia deben identificar los sentimientos, sensaciones y emociones de los personajes para de este modo, comunicar con imágenes en los personajes, las expresiones. Cabe señalar que los personajes pueden imprimir estereotipos a partir de la vestimenta, el lenguaje y los gestos, mismos que representan sentimientos que pueden ser plasmados en los propios personajes como ira, asombro o terror.

### **El lugar, tiempo y otros recursos en la historieta**

Toda historieta lleva una secuencia u orden cronológico de los hechos. Algunas historias pueden yuxtaponer acciones o irrumpir la secuencia. En primeras experiencias para elaboración de la historieta es conveniente seguir una cronología lógica de línea de tiempo. Otros recursos que facilitan la comunicación de la historia son el uso de onomatopeyas, por su poder efectivo en la narración de la historia. Asimismo, el uso de colores y accesorios, tamaño de las imágenes dan aporte a la lectura. El lenguaje es directo, breve y también da a conocer al lector otros pensamientos, sueños o recuerdos con el uso de nubecitas circulares, Djunkich, D.; Mendoza, M., (2010). Este autor señala que también el texto narrativo es otra forma de lenguaje, aunque más inusual, se utiliza para aclarar o explicar su contenido o es utilizado por el narrador en tercera persona y por lo regular en un recuadro. La historieta o comic se ha diversificado en los medios de comunicación y las redes sociales; según los autores, interpelan a los receptores como sujeto.

### **Metodología**

En la actividad del taller, la historieta fue una herramienta que permitió analizar los derechos humanos de las mujeres y reflexionar sobre cómo llevarlos a la

práctica. Esta herramienta tiene diversos fines educativos, sociales y de recreación además que pueden ser didácticos para temas sociales. La flexibilidad e interdisciplinariedad de la historieta, permitió que los contenidos sobre cuatro derechos: a la educación, salud, equidad y vida libre de violencia facilitara realizar un andamiaje de un conocimiento empírico a un conocimiento pragmático y conceptual. Por tanto, es constructivista ya que la actividad cognitiva que promueve la historieta permite un nuevo conocimiento a partir de la experiencia vivida. Este proceso es una recapitulación tanto del conocimiento conceptual y la vivencia o experiencia vivida en la práctica del ejercicio de sus derechos humanos o la violencia ejercida hacia estos mismo s derechos, lo cual posibilita la creación y diseño de la historieta. En trabajo en equipo se diseña el guion para posteriormente ordenar cronológicamente las imágenes de introducción, nudo y desenlace, dar forma a los personajes y actividades para contar la historia. Fueron 20 colonias intervenidas, las asistentes fueron convocadas por el IMMP. Para aplicar la técnica, se conformaron equipos de trabajo para organizar un equipo por derecho humano; por tanto, se elaboraron 4 historietas por colonia. En total se lograron compilar 82 historietas que fueron clasificadas y analizadas por su contenido y tema.

### **Resultados**

#### **Narrativas desde la violencia**

La segunda parte de las sesiones se destinó a para trabajar sobre los cuatro derechos definidos en los fundamentos conceptuales. A partir de las historias que las participantes plasmaron en el material que se les proporcionó, se analizaron las grandes problemáticas vertidas, su incidencia y las estrategias que ellas mismas sugirieron para hacer frente a tales situaciones.

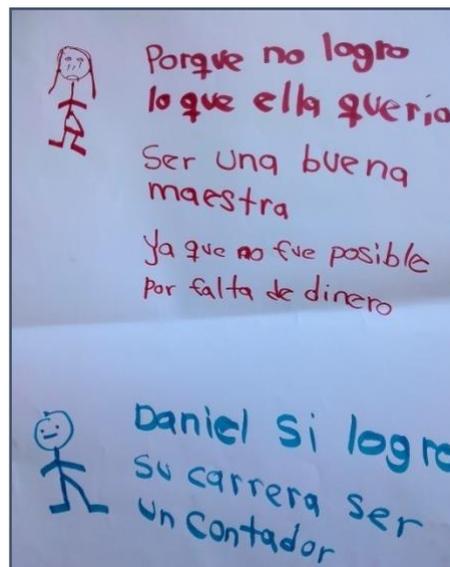
## Derecho a la educación: desigualdad de género



Las mujeres expusieron siete narrativas con historias reales donde se ha privilegiado que los hombres estudian y las mujeres deben estar en la casa, conminadas al trabajo doméstico y la privación familiar, el acceso a la formación en alguna institución educativa, se ve afectada por la falta de apoyo y todo tipo de recursos para continuar con sus estudios.

## Problemáticas sociales por la falta de educación

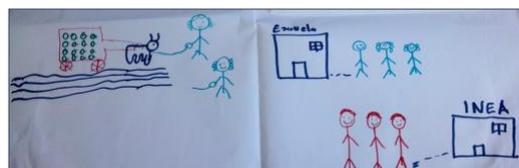
Dos narrativas rescatan la falta de educación en los niños y niñas genera problemas de pobreza, violencia, drogadicción y alcoholismo.

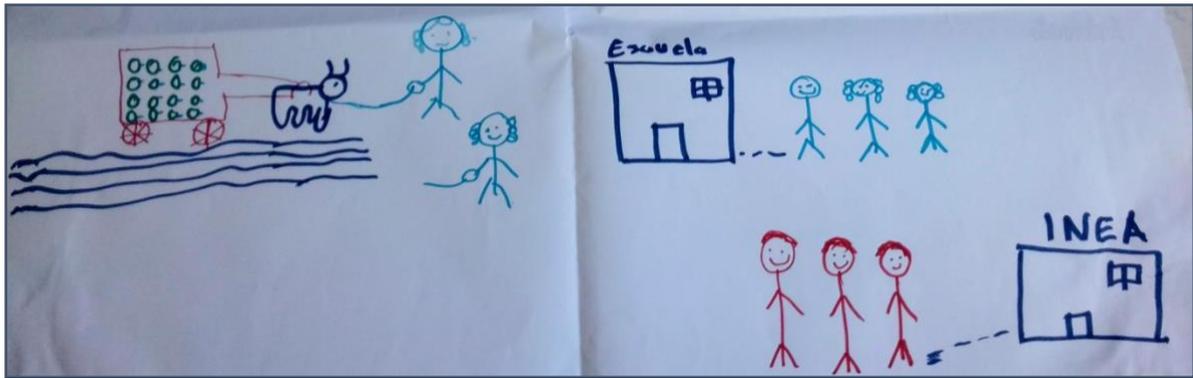


Hay tres narrativas donde las mujeres expresan haber abandonado sus estudios para apoyar a la economía familiar. El escenario que plantean como ideal es el apoyo institucional con becas para seguir estudiando y el apoyo familiar.

## Resiliencia

Una de las narrativas presenta la historia real sobre una mujer resiliente que se antepone a las adversidades de no saber leer ni escribir y aprender en el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), como resultado se siente orgullosa de sus logros.





También reconocen que, si ellas no tuvieron acceso a la educación en su etapa de niñez, luchan porque este derecho si lo tengan sus descendientes tanto niñas como niños, ya que la educación les posibilita mejoras en su vida futura. Además, pudieron identificar que a falta de educación es mayor el riesgo de vicios como el alcoholismo y drogadicción, la maternidad adolescente y pobreza.

Ante estas historias las asistentes concluyeron la importancia de la educación en todas las etapas de la vida. Los escenarios reales invocados fueron el otorgamiento de apoyos institucionales públicas y/o becas para continuar estudiando, ya sea por parte del Instituto Municipal de las Mujeres del municipio, o las Instituciones nacional y estatal de Educación para los Adultos y que el Estado proporcione educación a tanto a niñas como a niños.

Tabla 5. Concentrado de narrativas sobre el derecho a la Educación

Problemática narrada	Incidencia	Estrategias de sobrevivencia a la violencia
Género. Se privilegian a los hombres para estudiar	9	Reflexión sobre el derecho a la educación de las niñas y niños
Problemáticas sociales por falta de educación	2	La educación puede abatir la pobreza, desigualdad y problemas sociales como delincuencia, alcoholismo y drogadicción
Falta de recursos	7	Privilegiar la educación de las niñas
Resiliencia	2	Posibilidad de instancias institucionales para continuar estudiando con becas, o programas de alfabetización.

Fuente: elaboración propia con base en las narraciones

### Derecho a la salud: maltrato por el personal de salud

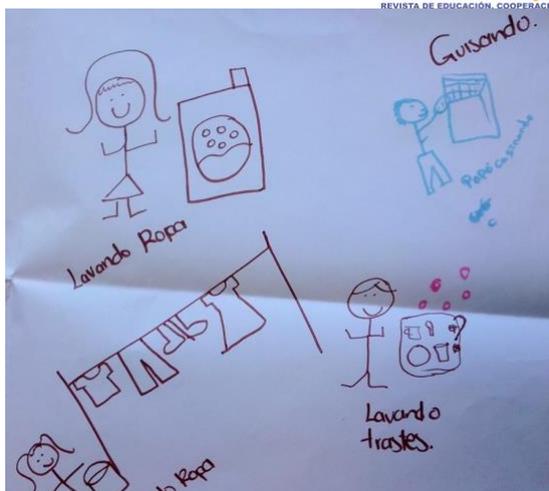
En el derecho a la salud, las mujeres construyeron 20 historias, nueve narrativas hablan sobre violencia verbal por parte del personal de salud,

específicamente de enfermeras o asistentes que se dirigen a los pacientes con regaños o lenguaje inadecuado, lenguaje discriminatorio hacia las mujeres por su condición socioeconómica o de origen étnico. También se suman los regaños, omisiones o ignorar a la paciente. También expresaron violencia sexual, en



una historia donde existió violencia sexual hacia una paciente, el hecho fue denunciado y el médico fue expulsado de la clínica.

Todos esos aspectos fueron reconocidos como violencia, misma que no debe ser justificada o asumida por las mujeres. En los talleres comentaron las mujeres que el trato del personal de salud debe ser con respeto y dignidad hacia las



personas. Dos narrativas fueron expresadas en escenario ideal donde se pudieran desarrollar campañas de cuidado de salud, cuidados a la mujer, apoyo a la economía familiar, cambio en la forma de pensar de las mujeres y la no aceptación de violencia por el personal de salud.

### Falta de medicamentos y de atención médica

Las mujeres se pronunciaron en dos historias sobre el servicio con relación a que se da un maltrato y no existen suficientes medicamentos. Las reflexiones se orientan a solicitar a las instancias correspondientes del hospital, la dotación de los mismos. Reconocen que la falta de atención médica o la negación del servicio es forma de violencia institucional, por lo que será necesario solicitar en su oportunidad a las instancias correspondientes la atención adecuada y los medicamentos necesarios.

### Negligencia médica

En las narrativas, encontramos siete historias de casos de negligencia médica. Cuatro de las narrativas fueron en escenarios reales que tuvieron como consecuencia la muerte de un bebé por falta de atención hacia la madre, complicaciones por diagnósticos erróneos, omisiones en los tratamientos, así como falta de atención del paciente. Tres

narrativas de negligencia médica abordaron un imaginario ideal donde fueron atendidas con un buen diagnóstico y recuperación total después de la atención materno infantil.

### Violencia gineco-obstétrica

En dos narrativas sobre este derecho algunas mujeres expresaron que su pareja o esposo no permite la atención médica por la censura de que un médico hombre las examine. Esto ha tenido como consecuencia que la enfermedad se agrave y pueda causar la muerte. El mensaje en estas narrativas sobre aspectos culturales está en el cuidado de sí misma y el cuidado de la salud. Otra historia fue sobre la atención de las personas de la tercera edad.



Tabla 4. Concentrado de Narrativas sobre el derecho a la Salud

Problemática narrada	Incidencia	Estrategias de sobrevivencia a la violencia
Violencia y maltrato	9	Denuncia ante la violencia a instancias internas. Apoyo en red
Falta de medicamentos y de atención médica	2	Solicitar a instancias correspondientes de la institución una atención adecuada y digna
Negligencia médica	7	Apoyo en red familiar y denuncia
Violencia gineco obstétrica	2	El cuidado de sí misma y apoyo de red femenina en el barrio

Fuente: elaboración propia con base en las narraciones

### Igualdad de género

En las narrativas sobre este derecho, las mujeres construyeron 22 historias donde la falta de equidad, violencia hacia las mujeres y reproducción de roles femeninos son las problemáticas más recurrentes. En este sentido, encontramos que 12 narrativas corresponden a violencia

hacia la mujer en escenarios como la familia y el trabajo; una de las cuales además de ser violentada por ser mujer, lo es por ser pobre en escenarios de la escuela. Diez historias abordaron la reproducción de los roles de género. Los escenarios del derecho a la igualdad son en la familia, el trabajo y la escuela.

### ¿Una vida libre de violencia?

En el espacio familiar las narrativas muestran violencia, golpes, insultos del hombre hacia la mujer. La violencia se devela implícita e impersonal en algunas historias. También se expresa violencia laboral por la mayor cantidad de trabajo asignada a las mujeres en relación a los hombres, así como intimidación y maltrato por parte de los superiores hacia ellas. La violencia económica se hizo patente en una historia donde el esposo no proporciona los recursos para la familia. Ante la violencia intrafamiliar o de pareja, las mujeres reflexionaron sobre la importancia de reconocer que no es normal vivir en un círculo de violencia; se puede tener temor para salir adelante por quedarse sola o sin pareja, pero las mujeres sobrevivientes a la violencia intrafamiliar o de pareja aseguraron que decidieron romper la relación con el agresor y como resultado de su valentía viven una vida tranquila y feliz, pero que es muy importante pedir ayuda cuando se enfrentan este tipo de situaciones.

### Roles de género

Los roles de género se reproducen principalmente en la familia, en donde los niños aprenden a mandar y las mujeres a obedecer, las propias madres asignan a las niñas, labores de la casa sin distribuirlo a los miembros varones. La reflexión de las mujeres fue en torno al papel que tenemos las mujeres como educadoras en la reproducción de estos roles. Las estrategias que se plantean para hacer frente a

este tipo de violencia son los acuerdos familiares entre todos los integrantes para distribuir las tareas del hogar, además de pláticas y sensibilidad sobre esta desigualdad con los varones en casa.

**Tabla 6. Concentrado de narrativas sobre Igualdad de género**

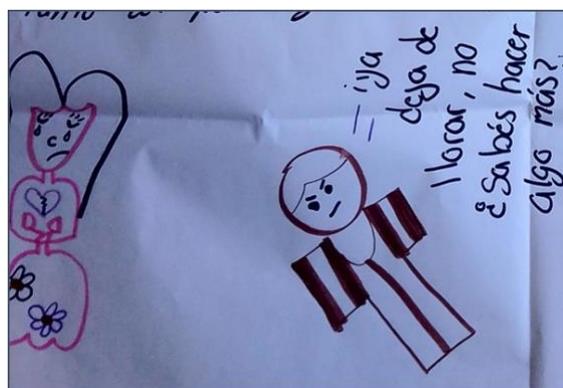
Problemática narrada	Incidencia	Estrategias de sobrevivencia a la violencia
Violencia contra la mujer en hogar y/o trabajo	12	Reconocimiento de la situación y pedir ayuda
Roles de género	10	Acuerdos familiares para la distribución equitativa de actividades

Fuente: elaboración propia con base en las narraciones

### Derecho a una vida libre de violencia

Hemos dejado al final el análisis de este derecho porque como se señaló en el apartado de fundamentos conceptuales, el mismo está relacionado con todos los derechos anteriores. La vida libre de violencia implica vivir ejerciendo plenamente una vida con libertad, decisiones y con acceso a una educación de calidad, a permanecer y concluir los estudios, tener acceso a la salud y prevención.

### Relación de pareja



En las historias plasmadas por las participantes del taller, se abordó de manera recurrente la violencia de pareja, observando que a veces las mujeres consideran “normal” la violencia y han naturalizado los maltratos, celos, custodia excesiva hasta los golpes y violencia sexual. En 18 casos se cuentan ese tipo de historias.



### Cohecho

De las historias anteriores, una resalta porque el problema llegó hasta las instancias judiciales y se narra que además hubo cohecho del esposo, quien consiguió el apoyo de las autoridades; otras hablan de problemas de alcoholismo y violencia económica de los hombres que no proporcionan el gasto familiar, de infidelidades.

### Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo se aborda en dos historias con manifestación de celos por parte del hombre y el control de amistades y salidas.

### Padres violentos

Otra forma de violencia reflejada fue la de padre y/o madre hacia las hijas. En la

historia real narrada, la niña padece de golpes y maltrato.

Tabla 7. Concentrado de narrativas sobre vida libre de violencia

Problemática narrada	Incidencia	Estrategias de sobrevivencia a la violencia
Relación de pareja	18	Las mujeres identificaron que una relación de violencia hay baja autoestima. Se debe buscar ayuda con apoyo en redes femeninas e instituciones.
Relación en el noviazgo	2	Identificar que el amor no se puede confundir con celos, control o maltrato, es violencia.
Violencia por los padres	1	Los niños y niñas son más susceptibles y vulnerables a la violencia ejercida por los padres u otros familiares. Es necesario prestar atención. Es difícil cuando la familia violenta a sus hijos.
Cohecho	1	Ante el favor o soborno entre hombres para criminalizar a las mujeres por exigir sus derechos a la no violencia, están las instituciones que procuran los derechos de las mujeres donde se debe exigir la perspectiva de género.

Fuente: elaboración propia con base en las narraciones

Las estrategias de sobrevivencia ante la violencia de pareja que plantean las mujeres en las narraciones van desde la separación de la pareja por decisión propia o escuchar a personas que las aprecian (amigas, vecinas, familiares) y apoyan ante actos de violencia que por el mismo miedo que les generan, no pueden identificar cuando son víctimas. Cuando las mujeres denuncian, los hombres buscan alianzas con las autoridades masculinas para perjudicarlas; y en esos casos la otra estrategia mencionada es acudir a las instancias que protegen a las mujeres, se debe solicitar la intervención jurídica con perspectiva de género como el IMMP y pláticas con personas especialistas que les ayuden a tomar decisiones para poner un alto a la violencia, ya sea de forma directa o con apoyo de familia o de otras mujeres amigas o vecinas. Las experiencias narradas concluyen que salir de la violencia sugiere un imaginario ideal de una vida feliz y tranquila donde se dan apoyos entre mujeres para salir adelante con los hijos, “sin que nadie les haga daño”.

### Conclusiones

#### Prevención de la violencia y herramientas para combatirla

Para realizar un trabajo de sensibilización o intervención en comunidades afectadas por la violencia de género, es importante tener en cuenta indicadores sociales que nos permitan dar cuenta del impacto y las dificultades que se están enfrentando: considerando que las demandas de atención podrían no llegar

por la vía habitual como el contacto formal o la consulta. En este sentido pueden considerarse como indicadores sociales los conflictos familiares o grupales, las dificultades escolares, las agresiones y la ingesta abusiva de sustancias que perjudican la salud; atender a estos indicadores y escuchar las demandas de las mujeres en su propio espacio es importante para identificar estos problemas.

Al realizar el seguimiento al *Diagnóstico de mujeres indígenas en Pachuca de Soto*, se consideró que las mujeres están viviendo un proceso de transición con respecto a los roles de género dentro de su tradición étnica, que las lleva a transgredir los espacios y roles históricamente asignados por sus familias y contextos indígenas al realizar trabajos remunerados fuera del espacio doméstico, en términos educativos se han visto vulneradas por la exigencia de cuotas, materiales y cooperaciones extraordinarias por parte de las escuelas, lo que se refleja en una situación de rezago y deserción; a las que se suman situaciones de discriminación social: en primer lugar la falta de garantía en el cumplimiento de su derecho a la salud, causado por las restricciones respecto a tratamiento, medicamento y niveles de hospitalización al que tienen acceso, les lleva a tener que decidir entre la conservación de su escaso patrimonio o la renuncia al tratamiento.

En segundo lugar, pese a que la nueva Ley de Salud reconoce que el Estado debe ofrecer también la medicina tradicional como una opción de atención a la salud, en Hidalgo aún no se da cumplimiento a la legislación y estas mujeres no tienen otra opción que tratamientos alópatas con las ya descritas limitaciones.

Finalmente, la violencia estructural que se ha naturalizado, donde el maltrato hacia las mujeres se vuelve algo cotidiano hace que muchas de ellas se asuman en una condición de desigualdad y subordinación frente a los varones.

En el sentido del trabajo de intervención mediante la historieta debe consi-

derar la identidad y seguridad emocional y la capacidad de acción de la persona, pues a través de ésta, la persona se vive y también siente pertenencia a un grupo o a una comunidad; las mujeres que han vivido la violencia pueden perder su confianza en las demás, su sentido de seguridad y en algunos casos la aceptación social, por la humillación personal que este acto de violencia puede representarles, especialmente cuando se trata de violencia sexual; pero el proceso mediante el cual comparten las estrategias de adaptación y afrontamiento de la violencia a través de la historieta permite proyectar en otros personajes las problemáticas, a través de narrar sus vivencias favorece el reconocimiento de las estrategias de adaptación propias, pues ellas como mujeres indígenas son poseedoras de una enorme sabiduría sobre la forma de enfrentar diferentes problemas, por ello es primordial mantener un diálogo con su propia realidad y a través de las historias que son pronunciadas por otras mujeres en las que podrían reconocerse.

Las narrativas han sido un punto trascendental en este trabajo, ya que a nivel interpersonal, compartir experiencias es una forma de enfrentar los hechos violentos al validar, reconocer, entender y significar lo que les ha ocurrido; las mujeres no solamente compartieron con otras su recuerdo de los hechos negativos, sino que tuvieron la oportunidad de compartir con otras mujeres que han vivido experiencias diferentes y similares a la suya, logrando también un mejor ajuste psicológico como sobrevivientes de una situación de violencia, y también aquellas que aún están en un lugar de víctimas pueden vislumbrar la actuación de confrontación a la violencia que viven, creando nuevos imaginarios posibles. Sin embargo, compartir las narrativas no siempre disminuye la tensión grupal, lo que nos llevó a considerar que este acto de compartir experiencias debía surgir con base en la necesidad de las propias

mujeres de narrar sus historias, y de igual manera existía la necesidad de ser ellas quienes definían el final de su historia, siendo esta un final idealizado en el que la posibilidad de hacer valer sus derechos fuera viable, un final imaginario en el que la posibilidad de actuación quedaba abierta a diferentes opciones, o un ideal real a partir de las historias contadas por las sobrevivientes de la violencia.

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (29 de enero de 2016). Recuperado el 17 de noviembre de 2017 en <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
- Cyrulnik, B. (2014). Los patitos feos. La resiliencia. Una infancia infeliz no determina la vida. (María Pons Irazábal) Les vilains petits canards. México: Penguin RandomHouse Grupo Editorial.
- Djunkich, D. & Mendoza, M., (2010). El cómic como compromiso social con la cotidianidad. Recuperado el 17 de noviembre del 2017 de: <https://www.semanticscholar.org/paper/El-c%C3%B3mic%3A-compromiso-social-con-la-cotidianidad-de-Mendoza/b0abce1dc4f6cf2b46db2b817bf620f3353bb450>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Derechos Humanos de las Mujeres. Recuperado el 17 de noviembre de 2017 de: [http://sct.gob.mx/fileadmin/\\_migrated/content\\_uploads/Derechos\\_Humanos\\_de\\_las\\_Mujeres.pdf](http://sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.pdf)
- Kambel, E. R. (2004). Guía sobre los derechos de la Mujer Indígena bajo la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
- La vigencia de los derechos indígenas en México. (2007). Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de [http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia\\_libro/vigencia\\_derechos\\_indigenas\\_dicembre\\_2007.pdf](http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia_libro/vigencia_derechos_indigenas_dicembre_2007.pdf)
- Ley de derechos y cultura indígena para el Estado de Hidalgo. (24 de marzo de 2014). Recuperado el 17 de noviembre de 2017 de [http://cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Hidalgo/Ley\\_DCIHgo.pdf](http://cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Hidalgo/Ley_DCIHgo.pdf)
- Ley General de Salud. (19 de diciembre de 2006). Recuperado el 17 de noviembre de 2017 de [http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY\\_GENERAL\\_DE\\_SALUD.pdf](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf)
- Limpiens, F y Nava M. “Cada pollo con su rollo”. La Declaración Universal de los Derechos Humanos para niño@s. Recuperado de: [https://www.iidh.ed.cr/multic/Webservices/files.ashx%3FfileID%3D1732&ved=0ahUKEwjR\\_Kastd\\_XAhUb8YMKHf5QCrcQFggIAMA&usq=AOvVaw0fDEAQakkwAj-Muzt2mYZE](https://www.iidh.ed.cr/multic/Webservices/files.ashx%3FfileID%3D1732&ved=0ahUKEwjR_Kastd_XAhUb8YMKHf5QCrcQFggIAMA&usq=AOvVaw0fDEAQakkwAj-Muzt2mYZE)
- Los derechos de las mujeres indígenas mexicanas: Breve revisión del marco normativo. (2008). Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP1/1\\_25.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_25.pdf)
- Manual sobre derechos humanos de las mujeres indígenas. (2005). Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
- OEA (9 de junio de 1994) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belém do Pará". Recuperado el 17 de noviembre de 2017 de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- OIT (1989) Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de [http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)
- ONU, (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado el 17 de noviembre de 2017 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- ONU, (DOF, 12 de mayo de 1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado el 17 de noviembre de

- [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf)
- ONU, (25 de septiembre de 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 17 de noviembre de <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas (2020). Agenda 2030. Recuperado el 26 de enero 2021 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Prado, J. (2010). Aprender a narrar con el cómic. Recuperado de <https://www.revistacomunicar.com/ojs/index.php/comunicar/article/view/C05-1995-14>
- Suárez, D. (2007) Docentes, narrativas e investigación educativa, Academia Edu.
- UNICEF, REDIM (2012). 10xinfancia. (10xinfancia). Recuperado el 17 de noviembre de 2017, de [10xinfancia-mx.aularedim.net/wp-content/uploads/2016/01/10xinfancia.pdf](http://10xinfancia-mx.aularedim.net/wp-content/uploads/2016/01/10xinfancia.pdf)